

## Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE BIELSA

2022

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BIELSA para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	169.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	433.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	23.614,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.808,68
6	INVERSIONES REALES	615.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	39.376,44
Total Presupuesto		1.374.100,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	165.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	369.924,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.765,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	109.250,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.960,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.374.100,00

#### Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE BIELSA

- A) Funcionario de Carrera: UNA PLAZA  
Secretaría Intervención, grupo A/B, NIVEL 20 ocupada por funcionaria interina
- B) Personal Laboral Fijo: SIETE PLAZAS  
1 Técnico de Admon. General. Grupo B, nivel 20. Vacante  
6 operarios servicios múltiples, a tiempo completo. Grupo D. nivel 16
- C) Personal Laboral Eventual: CINCO PLAZAS  
1 plaza auxiliar admvo, contrato para obra o servicio determinado, a tiempo parcial. Grupo D. nivel 16  
1 plaza auxiliar comedor, contrato temporal para obra o servicio a tiempo parcial. Grupo D. nivel 16  
1 plaza auxiliar museo, contrato temporal para obra o servicio a tiempo parcial. Grupo D. nivel 16  
1 plaza auxiliar oficina turismo, contrato temporal para obra o servicio a tiempo completo. Grupo D. nivel 16  
1 plaza auxiliar operario-peon, contrato temporal para obra o servicio a tiempo completo. Grupo D. nivel 16
- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bielsa, a 19 de noviembre de 2008.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

#### AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2056

#### ANUNCIO

En la sesión del Pleno de fecha 12 de marzo de 2009 se aprobó por unanimidad las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y deportivas del municipio de Altorricón para el año 2009.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará un mes después de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Altorricón, a 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

2099

#### ANUNCIO

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el expediente nº. 3 de modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Albalate de Cinca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 en relación con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Albalate de Cinca, a 20 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagrario Sender Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

2100

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2009, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPH, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

El presupuesto, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Poleñino, 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

2101

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente «expediente de modificación de créditos núm. 1/2008. La financiación de dicho expediente se realizará con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2007, a mayores ingresos sobre los previstos y a bajas de partidas que se consideraran reducibles, quedando acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno del Ayuntamiento; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Poleñino, 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

#### AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

URBANISMO

2132

#### ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación a HEREDEROS DE JUAN JOSE FUSTER BUERA, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, la resolución del inicio de orden de ejecución sobre edificación sita en C/ Arriba nº 23, Decreto nº 24, de fecha 14 de enero de 2008, y de conformidad con el art. 59 punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

#### DECRETO Nº 252

«Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 5 de febrero de 2008.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 138 de 2009, por el que se requería a varios propietarios de inmuebles para realizar actuaciones tendentes a evitar el anidamiento de palomas.

Visto que no se pudo notificar adecuadamente por error en cuanto al propietario real.

Visto el Artículo 184 de la Ley Urbanística de Aragón, en el que se señala que los propietarios de cualquier edificación, terreno, solar, urbanización o cartel deberán mantenerlo en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y artística.